ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO IDRD-CTO-1794-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ.

Entre los suscritos a saber **AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.105, en calidad de Ordenadora del Gasto de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante IDRD, nombrada mediante la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021 y actuando en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 370 de 2020 de una parte y de otra, **CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.1.033.750.155, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 21 de agosto de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD** y **CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.750.155 y cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico de enseñanza del centro de interés."*

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, se pactó por cuatro (4) meses o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que primero ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor del contrato **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($9.240.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1885 del 16 de julio del 2020 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 8876 del 21 de agosto de 2020.

Que el 28 de agosto de 2020, se inició la ejecución del contrato en plataforma secop II, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 27 de diciembre de 2020.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. IDRD-**IDRD-CTO-1794-2020** fue ejercida por **WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS**, en calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02, conforme con la designación realizada en el estudio previo que hace parte integral del contrato, y el apoyo a la supervisión fue ejercida por el contratista **JAMES ALBERTO HUERTAS VELANDIA**, bajo contrato IDRD-CTO-1628-2020 mediante oficio No. 20205100125151 el día 19 de octubre de 2020.

Que de conformidad con las constancias realizadas por la supervisión en su informe de supervisión, el contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 16 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que mediante solicitud con radicado 20202100180562 del 21 de octubre de 2020, el contratista **CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ** solicitó la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, aduciendo lo siguiente: "*Por medio de la presente notifico la solicitud de finalización del contrato de prestación de servicios 1794 del 21 de agosto de 2020, por motivos personales que me imposibilitan dar continuidad de una manera idónea a las actividades desarrolladas.* (…)".

Que mediante radicado 20205100344853 de fecha 23 de octubre de 2020, el supervisor del contrato emite concepto favorable al Subdirector Técnico de Recreación y Deportes sobre la

solicitud de terminación del contrato *"se emite concepto favorable para que la misma se acepte con fecha de efecto 17 de noviembre de 2020, siendo el 16 de noviembre el último día de ejecución del referido contrato"*.

Que mediante radicado 20205000133811 de fecha 26 de octubre de 2020, se informa al contratista la respuesta dada por parte del Subdirector Técnico de Recreación y Deportes a su solicitud *"de manera atenta le manifestamos que se aprueba la terminación anticipada con fecha de efecto del 16 de noviembre de 2020, siendo éste el último día de ejecución del contrato"*

Que mediante radicado 20205000369823 de fecha 05 de noviembre de 2020, el Ordenador del Gasto solicita al Subdirector de Contratación tramitar la solicitud anticipada del contrato No. **IDRD-CTO-1794-2020**, tramite públicado en la plataforma secop II el 17 noviembre de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD, de fecha 21 de diciembre de 2020, los pagos efectuados a favor del contratista hasta el 16 de noviembre de 2020, con cargo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, fueron por la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($6.083.000).**

Que de conformidad con lo anterior, el valor total ejecutado ascendió a la suma de **SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($6.083.000)**, quedando un saldo por valor de **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.157.000)** correspondiente a los días desde el 17 de noviembre de 2020 hasta el 27 de diciembre de 2020, por concepto de recursos no pagados y no ejecutados, los cuales deberán ser liberados por la Subdirección Administrativa y Financiera del IDRD.

Que de la misma manera, el supervisor deja constancia en su informe de supervisión, que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia, que en el expediente del contrato No. 2020800201101128E y SECOP II, reposan los informes mensuales, informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta el informe final de supervisión, la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **NIETO TELLEZ CRISTIAN CAMILO**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993,

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO IDRD-CTO-1794-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ.

modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.240.000
VALOR ADICIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 9.240.000**
VALOR TOTAL EJECUTADO	$6.083.000
VALOR TOTAL PAGADO	$6.083.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$0**
SALDO A LIBERAR	**$3.157.000**

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.157.000)** del Certificado de Registro Presupuestal No. 8876 del 21 de agosto de 2020 por concepto de recursos no ejecutados.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo una vez se suscriba la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ**, de las obligaciones poscontractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1794-2020**.

CLÁUSULA SEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de julio de 2021.

Por el IDRD,

AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
C.C. 1.032.867.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ
C.C. **1.033.750.155**

VoBo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Quiroga Mora – Subdirector de Contratación.

Revisó: Ivy Sofia Mulett Doria – Subdirección de Contratación
Jimmy Urbano Jiménez – Subdirección de Contratación
Maritzabel Raquejo – Contratista STRD.
Neila Gisselle Pardo Flórez–Contratista STRD.
Germán E. Becerra Méndez –Contratista Jornada Escolar Complementaria
Yakson Flechas Mendivelso – Abogado Contratista STRD

Elaboró: Cesar A. Nava Guerrero – Contratista Jornada Escolar Complementaria.

LA SUSCRITA TESORERA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - IDRD

NIT.860.061.099-1
CERTIFICA

Que de conformidad con los registros financieros que reposan en la Tesorería del IDRD, en el aplicativo SEVEN, se encuentra que a CRISTIAN CAMILO NIETO TELLEZ, identificado con CC No.1.033.750.155, se le realizaron pagos, por el Contrato No.1794 de 2020, como se relaciona a continuación:

NO. COMP	FECHA PAGO	NO. COMP
107222	28/10/2020	2,541,000.00
107447	19/11/2020	2,310,000.00
107692	10/12/2020	1,232,000.00
	TOTAL	**6,083,000.00**

La anterior información se expide a solicitud del Supervisor del Contrato, a los veintiuno (21) días del mes de diciembre de 2020

NUBIA YESMIN RONDEROS ROJAS
Tesorera General

BOGOTÁ | IDRD

Al contester cite este número

Radicado IDRD No. 20205000133811

Bogotá D.C. 2020-10-26

Nieto Téllez Cristian Camilo
Contratista - Contrato IDRD-CTO-1794-2020
Dirección: Calle 60 Sur # 22J - 22
Teléfono: 3214316047
Buzón: nietocristian13@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicado 20202100180562 del 21/10/2020 de asunto solicitud terminación anticipada del Contrato IDRD-CTO-1794-2020. Expediente virtual 2020800201101128E

Una vez analizada la solicitud realizada por usted mediante la comunicación escrita de la referencia en la cual manifiesta que: "(…) *notifico de la solicitud de finalización del contrato de prestación de servicios 1794 del 21 de Agosto del 2020, por motivos personales que me imposibilitan dar continuidad de una manera idónea a las actividades desarrolladas*", y considerando el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato mediante memorando consecutivo 20205100344853 del 23/10/2020, de manera atenta le manifestamos que se aprueba la terminación anticipada con fecha de efecto del 16 de noviembre de 2020, siendo éste el último día de ejecución del contrato.

Es importante indicar que durante este periodo debe continuar con la ejecución del contrato, así mismo procederemos con la elaboración del acta de liquidación bilateral, por lo tanto, debe estar atento a la citación que se le hará para que efectúe la revisión y firma de dicho documento, y la respectiva transacción en la plataforma SECOP II, transacción de la cual debe verificar su publicación.

La aceptación de la terminación anticipada, no lo exime del cumplimiento de las obligaciones pos contractuales de las que es responsable, por la suscripción del contrato IDRD-CTO-1794-2020

Cordialmente,

MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: N/A
Proyectó: Mayra Alejandra Tocarruncho Cardenas – Contratista Apoyo Jurídico STRD
Revisó: Stephanie Michelly Pinzón Garcés - Contratista Apoyo Jurídico STRD
Aprobó: N/A

Fecha de firmado: 2020.10.26 11:12:58 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

BOGOTÁ | IDRD

MEMORANDO

Radicado IDRD No. 20205100344853

Bogotá D.C. 2020-10-23

PARA: MARIO GIOVANNI MONROY HERNANDEZ
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes

DE: Supervisor de Contrato

ASUNTO: Concepto sobre la terminación anticipada del contrato IDRD-CTO-1794-2020 expediente virtual No: 2020800201101128E

Dada la solicitud de terminación anticipada del contrato en referencia, realizada por el contratista NIETO TELLEZ CRISTIAN CAMILO mediante escrito 20202100180562 del 21 de octubre de 2020, en la que expone como fundamento de esta petición *"Por medio de la presente notifico la solicitud de finalización del contrato de prestación de servicios 1794 del 21 de agosto de 2020, por motivos personales que me imposibilitan dar continuidad de una manera idónea a las actividades desarrolladas. (…)",* se emite concepto favorable para que la misma se acepte con fecha de efecto 17 de noviembre de 2020, siendo el 16 de noviembre el último día de ejecución del referido contrato, dado que:

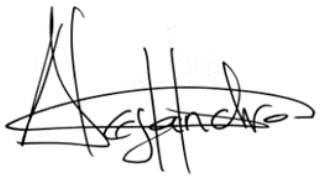
- Se han cumplido los requisitos de ejecución del contrato.
- El contratista ha cumplido satisfactoriamente con el objeto y obligaciones pactadas hasta la fecha, incluyendo la publicación de los informes de ejecución de actividades.
- Se encuentra al día en el pago de la Seguridad Social Integral conforme con lo ordenado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- A partir de la fecha aprobada no ve afectada la prestación del servicio del proyecto de inversión "Formación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en las disciplinas deportivas priorizadas, en el marco de la jornada escolar complementaria en Bogotá".

La anterior solicitud conforme con lo indicado en el numeral 2.3 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, el Manual de Contratación vigente a través de la Resolución 200 del 17/07/2020, numerales 5.3.1.14 y 5.3.1.18 sobre las funciones de la supervisión, numeral 5.3.3.2 sobre prohibiciones a los

Fecha de firmado: 2020.10.23 15:31:42 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

supervisores, numeral 5.3.4 sobre modificaciones contractuales, y finalmente considerando lo indicado en el numeral 4 que trata sobre los lineamientos generales, literal b, del procedimiento para la ejecución de los contratos.

Cordialmente,



WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS
Supervisor del Contrato
Asesor de Dirección General Código 105 Grado 02

Anexos: N/A
Copia: 2020800201101128E

Elaboró: Germán E. Becerra Méndez – Contratista - TEC
Proyectó: Germán E. Becerra Méndez – Contratista - TEC
Revisó: Alejandro López Abrew – Contratista Apoyo Jurídico STRD
Aprobó: N/A

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.